



HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda, de la Septuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, le fue turnado el Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, correspondiente al tercer año de ejercicio, presentado por el Maestro Alfredo Ramírez Bedolla, Gobernador del Estado de Michoacán de Ocampo; por lo que esta Comisión, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Que en Sesión de Pleno de fecha 21 de septiembre de 2024, se entregó el Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, correspondiente al tercer año de ejercicio, presentado por el Maestro Alfredo Ramírez Bedolla, Gobernador del Estado de Michoacán de Ocampo, mismo que fue turnado a las comisiones de dictamen, para su estudio, análisis y dictamen.

SEGUNDO. Mediante oficio número CDUOPV/006/2025, de fecha 5 de marzo de 2025, se solicitó al Maestro Rogelio Zarazúa Sánchez, Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas del Gobierno Estado de Michoacán de Ocampo, información relativa a su ámbito de competencia, necesaria para analizar y efectuar la glosa del Tercer Informe del estado que guarda la Administración Pública del Estado.

TERCERO. La Comisión de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda se reunió con el Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas y la Secretaria de Desarrollo Urbano y Movilidad del Gobierno del Estado, el 11 de marzo del 2025, con el objeto de analizar lo relativo al Tercer Informe del estado que guarda la Administración Pública del Estado, en la materia de su competencia.

CUARTO. Mediante oficio número SCOP/ST/OS/E0036/2025, de fecha 23 de abril de 2025, el Maestro Rogelio Zarazúa Sánchez, Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas del Gobierno Estado de Michoacán de Ocampo, remite a la Presidencia de la Comisión de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda, la información solicitada.

Del estudio y análisis realizado por esta Comisión, se arribó a las siguientes:



CONSIDERACIONES

Que de conformidad con lo previsto por el Artículo 60, fracción X, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, es obligación del Gobernador presentar al Congreso un informe por escrito, en el que manifieste el estado general que guarde la Administración Pública del Estado.

Que este Congreso es competente para analizar y dictaminar el Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, correspondiente al tercer año de ejercicio, a través de sus comisiones integradas para el cumplimiento de sus atribuciones legislativas, administrativas, de fiscalización e investigación, en los términos de lo establecido en los artículos 52 y 281 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

La Comisión de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda es un órgano del Congreso, facultado para estudiar, analizar y dictaminar los asuntos relativos a los asentamientos humanos, el desarrollo urbano, las obras públicas y la vivienda, por tanto, es competente para analizar y efectuar la glosa del Tercer Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 fracción I, 58, 62 fracciones IX, 63, 64 fracciones VII y VIII, y 75 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

El Tercer Informe del estado que guarda la Administración Pública del Estado, contiene las acciones, obras y programas realizados de octubre de 2023 a septiembre de 2024, estructurado por los siguientes Ejes Estratégicos:

Eje 1. Armonía, Paz y Reconciliación.

Eje 2. Bienestar.

Eje 3. Prosperidad Económica.

Eje 4. Territorio Sostenible Rescate del Lago de Pátzcuaro.

Atendiendo la materia de competencia de esta Comisión, se abocó al estudio y análisis del Tercer Informe de los Ejes 2, 3 y 4, en materia de desarrollo urbano, obra pública y vivienda.



Del contenido del Tercer Informe de Gobierno, se desprende que la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas (SCOP) ha ejecutado obras de infraestructura, entre otras, la segunda etapa de la construcción del mercado municipal de Cherán, con una inversión de 20 millones de pesos; la terminación de la construcción de la Casa de Asistencia para la Mujer "Nana" Juaniteeri K'umanchekua en la localidad de Cherán Atzicurín, municipio de Paracho, con una inversión de 574 mil pesos; la construcción del puente peatonal en el cruce de las vías ferroviarias de la Avenida Siervo de la Nación, en Morelia, con una inversión de 3 millones de pesos; la rehabilitación del estacionamiento del Centro Comercial y Abasto Popular en Morelia, compartido por la Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO) y SCOP, con una inversión de 3 millones 11 mil pesos.

En cuanto a la recuperación de la Red Carretera Estatal, se informa que se realizó una inversión acumulada de más de 8 mil 600 millones de pesos entre 2022 y 2024, para la rehabilitación de más de 1 mil 300 kilómetros de carreteras y el mantenimiento de las mismas hasta 2027.

Asimismo, se precisa en el Tercer Informe que la atención a la Red Carretera Estatal se divide presupuestalmente en troncales multianuales y recursos con principio de anualidad. Bajo la modalidad multianual, son atendidos 661 kilómetros de 17 tramos troncales de la red carretera estatal, a partir de ello, se rehabilitan y garantizan su mantenimiento hasta el término de la presente administración. Respecto a la modalidad de recursos no multianuales, se realizó la rehabilitación de los tramos carreteros Coalcomán-Tepalcatepec, el camino Aguililla-Dos Aguas, la carretera Numarán-La Piedad, la conservación rutinaria de 22 tramos federales, 31 tramos estatales, 3 proyectos carreteros bajo el esquema de Fondo Aportaciones Estatales para la Infraestructura de Servicios Públicos Municipales (FAESPUM) regional, con una inversión superior a los 600 millones de pesos.

En el rubro de vivienda, sustancialmente se informa que el Instituto de Vivienda del Estado de Michoacán (IVEM) ha llevado a cabo, la entrega de 176 créditos para vivienda o lote en diversas localidades del Estado. Además, el IVEM diseñó esquemas de crédito accesibles, con el fin de que los beneficiarios recibieran certificados de crédito para lotes o viviendas.

Además, se indica que, en el periodo que se informa, fueron entregados 100 apoyos de 120 mil pesos en 6 comunidades indígenas para la autoconstrucción de vivienda digna. Mediante el Programa de Vivienda Social 2023, implementado por



el Instituto de Vivienda del Estado de Michoacán (IVEM) y subsidiado por la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), se ha beneficiado a las comunidades indígenas de Cuanajo, Yuretzio, Canacucho, Unguarán, El Refugio y La Noria en el municipio de Pátzcuaro.

La Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad del Estado de Michoacán (SEDUM) realizó la construcción de la Casona Anexa del Teatro Mariano Matamoros en Morelia, con una inversión estatal de 28 millones 326 mil pesos. Esta obra abarca un área de 605 metros cuadrados, incluyendo la planta baja y la azotea.

Además, se precisa que con una inversión de 30 mil millones de pesos, se realizaron obras como el teleférico en Uruapan, el nuevo Mercado Municipal en Pátzcuaro; y la expansión del Segundo Anillo Periférico en Morelia.

Por otra parte, en el texto del Tercer Informe, hace mención al trabajo realizado en la promoción de una gobernanza y gestión territorial sostenible, en donde ha implementado el Programa de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad (SEDUM), en colaboración con instancias federales, estatales y municipales y académicas, a través del cual se ha fortalecido el ordenamiento territorial del Estado y sus municipios.

Con una inversión de 194 millones de pesos, se realizó la construcción de 20 obras en entorno urbano y social. De los entornos urbanos destaca el acceso al Hospital Regional del IMSS en Uruapan, desarrollado por la SEDUM, donde se han completado proyectos significativos, que han transformado la movilidad y la calidad de vida de la región. A través de la modernización y ampliación de la Avenida San Francisco, se ofrece acceso al Hospital Regional, con una inversión de 16 millones 202 mil pesos con la que se realizó balizamiento, semaforización vehicular y peatonal, alumbrado público, parabuses y mobiliario urbano, mejorando la conectividad y la accesibilidad para más de 18 mil personas y generando empleos temporales.

Asimismo, se indica que se está construyendo el teleférico de Uruapan, donde se han invertido casi 3 mil 300 millones de pesos. Este teleférico recorrerá 8.4 kilómetros y tendrá 6 estaciones, con lo cual se reducirá el tiempo de traslado de las personas, así como el costo, beneficiando la economía de la población.



La SEDUM está construyendo espacios accesibles para toda la población, como es el caso de los bajos puentes en el Distribuidor Mil Cumbres y Distribuidor Morelos, creando un entorno seguro para la población, mejorando la movilidad y la imagen urbana.

Con el fin de promover el derecho a la ciudad con enfoque en la movilidad para el bienestar, se concluyó la construcción y equipamiento del complejo de ciudad salud en Morelia con una inversión 13 millones 997 mil pesos.

Además, se informa que se está construyendo bajo el esquema multianual, el primer segmento del Segundo Circuito Periférico de Morelia, que conectará las localidades de La Estancia con Tacícuaro; de igual forma, se han contratado los puentes de acceso a Villas del Pedregal, el Distribuidor Vial Mercado de Abastos y el Distribuidor Vial salida a Pátzcuaro en Morelia.

El estudio y análisis del Tercer Informe de Gobierno se realizó de manera conjunta con el Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas y la Secretaria de Desarrollo Urbano y Movilidad del Gobierno del Estado, de las que se resaltaron las acciones encaminadas a incrementar y mejorar la infraestructura, impulsar el desarrollo urbano, el ordenamiento territorial en el Estado.

Del análisis al Programa de Obra Pública Multianual del Ejecutivo del Estado de Michoacán se corroboró que corresponden a las obras contenidas en el Tercer Informe de Gobierno, quedando pendiente la verificación de los contratos y la revisión física de cada una de las obras ejecutadas durante el período que se informa; la verificación y revisión se podrá efectuar a través de las auditorías de cumplimiento, financiero y de obra que realizará la Auditoría Superior de Michoacán con motivo de la ejecución del Plan Anual de Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal del ejercicio fiscal 2024, con el fin de corroborar el debido cumplimiento del contrato, los costos, plazos convenidos de la entrega de la obra y la verificación de los estándares de calidad de la misma.

Con las reservas del resultado de las auditorías que se realicen a la UPP 008 Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, esta Comisión ha tomado en consideración el acierto del Programa de Obra Pública Multianual del Ejecutivo del Estado de Michoacán, cuya planeación financiera y programación del pago de las obras públicas que se realizan bajo el esquema de obra multianual, se ha



diseñado para no contratar deuda durante el ejercicio de esta administración y al concluir la misma, y además en la recuperación de la red carretera estatal, para la rehabilitación y construcción de carreteras y caminos, se cuenta con la garantía de su mantenimiento hasta la conclusión de este Gobierno, lo que garantiza que todas las obras ejecutadas estén concluidas y funcionando.

En ese tenor, se puede apreciar que el Gobierno del Estado ha realizado la construcción de diversas obras públicas, con el fin de seguir impulsando el desarrollo socioeconómico del Estado, al considerar que con la ejecución de dichas obras se mejora la calidad de vida, se crean empleos y se fomenta el crecimiento económico, además permite la prestación de servicios vitales, como educación, salud, seguridad, facilita el transporte de bienes y personas, se garantiza el derecho a la ciudad de las y los michoacanos. Por lo tanto, se considera conveniente que se continúe promoviendo la ejecución de obras públicas en el Estado.

Por otra parte, considerando que el desarrollo urbano es un proceso de transformación y planificación de los espacios urbanos que busca mejorar la calidad de vida de las personas, promover el desarrollo económico y social, y preservar el medio ambiente, lo que implica la expansión y adaptación de las ciudades, tomando en cuenta factores como la vivienda, la infraestructura, la movilidad los servicios públicos y la sostenibilidad.

De igual forma, considerando que el ordenamiento territorial es muy importante para la planificación del desarrollo de un territorio de manera equilibrada y sostenible, garantizando la calidad de vida de la población, la protección de los recursos naturales y culturales, es necesario que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad (SEDUM), siga adelante con el programa de ordenamiento territorial que implementó.

Por lo que respecta a la vivienda, podemos mencionar que el Gobierno del Estado, tiene interés en impulsar la construcción de viviendas, con el fin de reducir el rezago habitacional en el Estado, para que un mayor número de personas tenga acceso a una vivienda digna, principalmente los más vulnerables, tal como se establece en el Programa Estatal de Vivienda. Por lo que es necesario fortalecer los programas de vivienda tanto en zonas urbanas como rurales.



En materia de ordenamiento se detectó que el equipamiento y desarrollo territorial, así como la recuperación de la red carretera estatal, se han logrado parte de las acciones, programas y obras, previstas en el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán (PLADIEM) 2021-2027.

Que en razón de lo establecido en el PLADIEM, en el Eje transversal *GOBIERNO DIGITAL, HONESTO, EFICAZ Y TRANSPARENTE*, y con el fin de preservar y continuar con los criterios sobre el gobierno digital, honesto, eficaz y transparente que han estado presentes en la planeación y ejecución de las obras y acciones realizadas durante el periodo que se informa a esta Soberanía.

Tomando en consideración que el artículo 64 fracción VII de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, se establece como atribución de la Comisión dar opinión fundada a la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán sobre aspectos presupuestales específicos para que sean consideradas en la revisión de la cuenta pública, esta Comisión ha realizado un análisis exhaustivo al Tercer Informe de Gobierno y sus anexos, detectando que no se contiene registro alguno respecto a las obras de construcción del Centro de Atención y Justicia para Niñas, Niños y Adolescentes en la Ciudad de Morelia, y la construcción y/o conclusión del edificio que alberga el Instituto de Investigaciones Económicas y Empresariales de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, obras que esta Comisión de dictamen encontró consideradas en el Decreto 607, por el que se expide el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, para el ejercicio fiscal 2024, específicamente en los incisos A) y D) del artículo Quinto Transitorio, se establece que se autoriza y se instruye a las autoridades respectivas, realizar las modificaciones necesarias, incluidas las administrativas y presupuestales, a efecto de cumplir con lo siguiente:

- A) Del presupuesto correspondiente a la UPP 032 Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, a través del Programa denominado FORTAPAZ, se destinarán al menos \$35,000,000.00 (Treinta y cinco millones de pesos 00/100 m.n.) para la construcción del Centro de Atención y Justicia para Niñas, Niños y Adolescentes en la Ciudad de Morelia;
- D) Del presupuesto correspondiente a la UPP 008 Secretaría de Comunicaciones y Transportes se destinarán \$70,000,000.00 (Setenta millones de pesos 00/100 m.n.) para construcción de Centros de Desarrollo



Infantil CENDIS en el Estado de Michoacán; y \$8,000,000.00 (Ocho millones de pesos 00/100 m.n.) para la construcción y/o conclusión del edificio que alberga el Instituto de Investigaciones Económicas y Empresariales de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

Que del análisis al Tercer Informe de Gobierno, no se desprende acción alguna sobre el cumplimiento de la construcción y/o conclusión del Centro de Atención y Justicia para Niñas, Niños y Adolescentes en la Ciudad de Morelia y del edificio que alberga el Instituto de Investigaciones Económicas y Empresariales de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, de ahí que esta Comisión considera importante que se considere en la revisión de la Cuenta Pública Estatal del ejercicio fiscal 2024 a la UPP 008 Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, como lo dispone el artículo 64 fracción VII de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, además de las auditorías que están previstas en el Plan Anual de Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal, se integre la auditoría de desempeño, particularmente en las obras relativas a la construcción y/o conclusión del Centro de Atención y Justicia para Niñas, Niños y Adolescentes en la Ciudad de Morelia y del edificio que alberga el Instituto de Investigaciones Económicas y Empresariales de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

Por las consideraciones expuestas y con fundamento en los artículos 8 fracción II, 52 fracción I, 58, 62 fracción IX, 63, 64 fracciones I, II, VII y VIII, 75, 236, 242, 243, 244, 245 y 281 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, los diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda, presentamos a la consideración de esta Soberanía, el siguiente proyecto de:

ACUERDO

PRIMERO. La Comisión de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda de la Septuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, determina emitir opinión a la Comisión Inspectoral de la Auditoría Superior de Michoacán, con el fin de que por su conducto se instruya a la Auditoría Superior de Michoacán para que considere en la revisión de la Cuenta Pública Estatal del ejercicio fiscal 2024 a la UPP 008 Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, además de las auditorías que están previstas en el Plan Anual de Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal, se



integre la auditoría de desempeño, particularmente en las obras relativas a la construcción y/o conclusión del Centro de Atención y Justicia para Niñas, Niños y Adolescentes en la Ciudad de Morelia y del edificio que alberga el Instituto de Investigaciones Económicas y Empresariales de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, atendiendo lo dispuesto en los incisos A) y D) del artículo Quinto Transitorio del Decreto 607, por el que se expide el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, para el ejercicio fiscal 2024, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 fracción VII de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

SEGUNDO. Remítase el presente Acuerdo a la Comisión Inspectoral de la Auditoría Superior de Michoacán para su trámite legal correspondiente.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 13 trece días del mes de mayo de 2025.

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, OBRA PÚBLICA Y VIVIENDA

DIPUTADA SANDRA OLIMPIA GARIBAY ESQUIVEL
PRESIDENTA

DIPUTADA ANA VANESSA CARATACHEA SÁNCHEZ
INTEGRANTE

DIPUTADO HUGO ERNESTO RANGEL VARGAS
INTEGRANTE

DIPUTADA JAQUELINE AVILÉS OSORIO
INTEGRANTE

Las firmas que anteceden corresponden al Dictamen relativo a la glosa del Tercer Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, presentado por el Gobernador del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda, de fecha 13 de mayo de 2025. -----